



**CONTRATO DE OBRAS**

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria  sin publicidad comunitaria   
Participación reservada a entidades de carácter social  SÍ  NO



2 7 7 3 3 9 6 \$ 1 3

Tramitación ordinaria  Tramitación urgente  Tramitación anticipada

Expte. nº CONT\_OBRA/2025/45

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " OBRAS DE TERMINACIÓN DEL PASEO ANELIER (POLÍGONO P9A DE LA UI.III- ROCHAPEA DEL P.M. DE PAMPLONA) "**

**A. – PODER ADJUDICADOR.**

|   |  |
|---|--|
| <b>1- Administración contratante:</b>                         | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA  |
| <b>2- Órgano de contratación:</b>                             | Consejo de Gerencia de Urbanismo   |
| <b>3- Unidad gestora:</b>                                     | Gestión Urbanística (Gerencia de Urbanismo)  |
| <b>4- Responsable del contrato:</b>                           | DIRECCIÓN DE GESTIÓN URBANÍSTICA   |
| <b>5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:</b> | AVDA. EJÉRCITO 2, 6º 31002 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420900 gerenciadeurbanismo@pamplona.es |

**B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

**1- Objeto del contrato: OBRAS DE TERMINACIÓN DEL PASEO ANELIER (POLÍGONO P9A DE LA UI.III- ROCHAPEA DEL P.M. DE PAMPLONA)** El objeto del contrato es la ejecución de las obras de terminación del paseo Anelier en Rochapea. Concretamente el remate del boulevard en la parcela BUL2 (parcela 2788 del polígono 7 de Pamplona), según el proyecto de urbanización redactado por Sergio Murillo Saldías y CIMA INGENIEROS, S.L.U. , y aprobado por acuerdo de Gerencia de Urbanismo el 17/12/2025.

Contrato mixto:  SÍ  NO

|                |                   |   |
|----------------|-------------------|---|
| <b>2- CPV:</b> | <b>Código</b>     | <b>Descripción CPV:</b> Trabajos de construcción de desarrollo urbano   |
|                | 4 5 2 1 1 3 6 0 0 | <b>CPV complementarios (códigos y descripción):</b> 45100000-8: Trabajos de preparación del terreno.<br>45112000-5: Trabajos de excavación y movimiento de tierras. |

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0095977876926169991053



|  |                             |  |
|--|-----------------------------|--|
|  |                             | 45233262-3 : Trabajos de construcción de zonas peatonales<br>45112710-5 Trabajos de paisajismo en zonas verdes<br><b>Categoría del contrato:</b> Obras |
| <b>3- Necesidades a satisfacer mediante el contrato:</b> Completar y concluir la urbanización del paseo Anelier en Rochapea.   |                             |  |
| <b>4- Posibilidad de licitar por lotes:</b> <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO<br>En caso afirmativo: Descripción de lotes                                 |                             |  |
| 1) Limitación a la participación:  | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO  |
| 2) Limitación adjudicación lotes:  | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO  |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:  | <input type="checkbox"/> SÍ | <input type="checkbox"/> NO  |
| <b>5-</b>  |                             |  |
| <b>a) Admisibilidad de variantes:</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/><br>Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. |                             |  |
| <b>b) Admisibilidad de mejora:</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/><br>Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.                    |                             |  |

**C. – PRECIO DEL CONTRATO.**

|   |              |  |
|---|--------------|--|
| <b>1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)</b><br>852.697,32 €  | <b>IVA</b>   | <b>Total (en número)</b><br>852.697,32 € |
| En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)<br>Ochocientos cincuenta y dos mil seiscientos noventa y siete euros con treinta y dos céntimos (IVA incluido)   |              |  |
| <b>2- Valor estimado:</b> 852.697,32 € +10%= 937.967,05 € (IVA 0% por ISP)  |              |  |
| <b>3- Sistema de determinación del precio:</b><br>Tanto alzado <input type="checkbox"/> ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) <input type="checkbox"/><br>Precios unitarios <input checked="" type="checkbox"/> ; Tarifas <input type="checkbox"/> ; Otro sistema: |              |  |
| <b>4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):</b>  |              |  |
| Anualidad corriente (2026 )   | €            |  |
| 1ª Anualidad (2026 )  | 600.000 €    | 11ª Anualidad (2036 ) €                  |
| 2ª Anualidad (2027 )  | 252.697,32 € | 12ª Anualidad (2037 ) €                  |
| 3ª Anualidad (2028 )  | €            | 13ª Anualidad (2038 ) €                  |
| 4ª Anualidad (2029 )  | €            | 14ª Anualidad (2039 ) €                  |
| 5ª Anualidad (2030 )  | €            | 15ª Anualidad (2040 ) €                  |
| 6ª Anualidad (2031 )  | €            | 16ª Anualidad (2041 ) €                  |
| 7ª Anualidad (2032 )  | €            | 17ª Anualidad (2042 ) €                  |
| 8ª Anualidad (2033 )  | €            | 18ª Anualidad (2043 ) €                  |
| 9ª Anualidad (2034 )  | €            | 19ª Anualidad (2044 ) €                  |
| 10ª Anualidad (2035 )   | €            | 20ª Anualidad (2045 ) €                  |

|   |
|---|
| <b>5- Partida Presupuestaria:</b> 30/15122/6090103  |
| <b>6- Revisión de precios:</b> SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> <b>Fórmula/ Índice Oficial:</b> |

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0095977876926169991053



|   |  |   |
|---|--|---|
|   |  | Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión. |
| <b>7- Financiación con Fondos externos:</b><br>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>   |  | % de cofinanciación:<br>%   |
| <b>8- Tipo de Fondo:</b>  |  |   |
| <b>9- Forma de pago:</b>  |  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- <input type="checkbox"/> Pago único:</li> <li>- <input checked="" type="checkbox"/> Pagos parciales:</li> <li>- Conforme a la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales:</li> <li>- - Para el pago y conforme señala la legislación vigente solo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). <a href="http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html">http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html</a>.</li> <li>- - El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.</li> <li>-</li> <li>- <input type="checkbox"/> Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:</li> <li>- Códigos DIR 3: LA0007775</li> <li>- Códigos de oficina contable: LA0007775</li> <li>- Órgano gestor: LA0007775</li> <li>- Código de unidad tramitadora: LA0007775</li> </ul> |  |   |

#### D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

|   |
|---|
| <b>1- Plazo de ejecución:</b><br>Duración total: 6 meses<br>Plazos parciales: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO. Plazos Parciales:<br>Fecha prevista de inicio: Octubre 2026<br>Contrato de duración plurianual: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO                        |
| <b>2- Programa de trabajo:</b> <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO   |
| <b>3- Lugar de ejecución del contrato:</b> Paseo Anelier en Rochapea. Remate del boulevard en la parcela BUL2 (parcela 2788 del polígono 7 de Pamplona).  |
| <b>4- Plazo de garantía:</b> 3 años a contar desde la recepción de las obras, salvo que la persona licitadora que resulte adjudicataria ofrezca un plazo mayor. Este plazo se considera esencial para el adecuado cumplimiento del contrato y su incumplimiento constituirá infracción muy grave del contrato así como causa de resolución. |

#### E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

|   |
|---|
| SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Importe: |
|---|

#### F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

|  |
|--|
| SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Importe: 4% sobre el precio de adjudicación |
| % de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %  |

#### G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

|  |
|--|
| <b>Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:</b>                  |
| La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la presentación de los dos siguientes |

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0095977876926169991053



documentos:

- La facturación media anual referida a los tres últimos ejercicios superior a 1.200.000 €, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.2.c de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos
- Declaraciones de solvencia económica y financiera formuladas por entidades financieras, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.2.a de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos en la que se manifieste que la licitadora cuenta con solvencia económica y financiera suficiente para la ejecución de este contrato.

Únicamente se exigirá a la persona licitadora a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación, la presentación de los documentos acreditativos de estos niveles de solvencia.

## H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

### Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Aportación de una relación de obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución emitidos por Administraciones Públicas, Entidades Urbanísticas Colaboradoras o entidades privadas, o los Direcciones técnicas de las obras contratadas por cualquiera de ellas donde consten los siguientes cuatro requisitos:

1. Naturaleza de las obras, que deberá ser igual o similar a la que es objeto del presente pliego. A estos efectos se entiende por obras en parques y espacios públicos, de pavimentación, urbanización de viales, al servicio de sectores residenciales, industriales o terciarios, incluida su renovación.

2. Importe de las obras admitidas conforme al apartado anterior:

- Si se presenta una sola obra: el importe correspondiente a los trabajos de igual o similar naturaleza a las del objeto del presente contrato, deberá ser superior a 900.000 €, IVA no incluido.

- Si se presentan varias obras: el importe total correspondiente a los trabajos de igual o similar naturaleza a las del objeto del presente contrato, deberá ser igual o superior a 1.800.000 €, IVA no incluido, y el importe de cada una de ellas deberá ser igual o superior a 600.000 €, IVA no incluido.

- Si las obras a presentar como acreditación de solvencia comprenden en parte trabajos de la naturaleza citada en el punto 1, el importe de esta parte no podrá ser inferior a 600.000 €, IVA no incluido.

3. Fecha y lugar de ejecución de la obra.

4. Que se llevaron a buen término.

La acreditación de esta solvencia se solicitará únicamente a la licitadora que la Mesa de Contratación proponga para ser adjudicataria del contrato.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI  NO

## I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

**1- Sobre A** / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Declaración responsable de la persona licitadora o su representante legal conforme al modelo del Anexo II.1 del presente documento. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Europeo Único de Contratación DEUC, siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas debe presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.1 o DEUC. Además, deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0095977876926169991053



representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato, en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.1 o DEUC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

Se adjuntará un único documento en formato pdf en cada uno de los apartados a cumplimentar en el Portal de Licitación Electrónica (PLENA).

**2- Sobre B** / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Incluirá toda la documentación, que aporte la licitadora para que se valoren y puntúen los criterios de adjudicación recogidos en el presente pliego, excepto la relativa a criterios evaluables mediante fórmula. La oferta cualitativa podrá incluir tanto documentación escrita como gráfica y deberá sujetarse en su presentación a lo indicado en la presente apartado.

La documentación escrita consistirá en hojas DIN A4 escritas por una cara con letra arial tamaño 12, y un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja, respetando las limitaciones establecidas para su extensión. En el caso de que se exceda esta extensión, el exceso se tendrá por no puesto y no se valorará.

La documentación gráfica se presentará en formato digital en tamaño DIN A3, indicando la escala de los planos. Será la constituida por planos, planos con anotaciones, manchas, dibujos, fotografías, fotomontajes, gráficos, perspectivas, fotografías de maquetas, etc, respetando las limitaciones establecidas para su extensión. Las anotaciones que contenga esta documentación tendrán un tamaño de letra arial 10 y servirán de apoyo o clarificación a la expresión gráfica. En la documentación gráfica no se admite la inclusión de párrafos explicativos propios de la memoria.

La memoria técnica tendrá en cuenta el cumplimiento de medidas medioambientales y de sostenibilidad en la ejecución de los trabajos objeto del presente proyecto.

INDICE CONTENIDOS. EXTENSIÓN MÁXIMA

|   | DOC. ESCRITA<br>(DIN A4 una cara) | DOC. GRÁFICA<br>(DIN A3/DIN A2 a una cara) |
|---|-----------------------------------|--|
| 1. Memoria técnica                      | 4                                 | 2  |
| 2. Exposición del programa de actuación | 3                                 | 2  |
| 3. Gestión de residuos                  | 2                                 | 1  |
| 4. Servicio post-construcción           | 2                                 | 1  |

La inclusión en el "Sobre B" de cualquier documento o información que permita directa o indirectamente conocer el precio ofertado, así como aquellos otros documentos que permitan a la Mesa valorar las condiciones a calcular mediante fórmulas, determinará la inmediata exclusión de la oferta.

Se adjuntará un único documento en formato pdf en cada uno de los apartados a cumplimentar en el Portal de Licitación Electrónica (PLENA).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0095977876926169991053



**3- Sobre C** / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta económica expresada en números y letra según el modelo que figura en el Anexo III, al presente cuadro de condiciones denominado OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS.

Se incluirán también el resto de criterios cuantificables mediante fórmulas: criterios sociales, criterios mediambientales y ampliación del plazo de garantía.

Se adjuntará un único documento en formato pdf en cada uno de los apartados a cumplimentar en el Portal de Licitación Electrónica (PLENA).

**J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

**El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.**

**K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI  NO**

**Presidente** / Suplente:

D. Joxe Martín Abaurrea San Juan, Concejal Delegado de Gobierno Estratégico, Urbanismo, Vivienda y Agenda 2030 / SUPLENTE: D. Borja Izaguirre Larrañaga, Concejal Delegado de Ciudad Habitable y Sostenible, Proyectos y Movilidad, Conservación Urbana y Sanidad.

**Vocales** (Titulares/Suplente):

1º.- D.ª Amaia Anaut Izco, Directora del Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo / SUPLENTE: D.ª Cristina Arregi Gonzalo, Directora del Servicio de Planeamiento Urbanístico.

2º.-D.ª Raquel Pérez Olave, Arquitecta Técnica de la Gerencia de Urbanismo/ SUPLENTE: D.ª María Mercedes Navarro Cabezón, Arquitecta Técnica de la Gerencia de Urbanismo.

3º.- D. Gorka Salaberria Sorondo, Arquitecto Técnico de la Gerencia de Urbanismo / SUPLENTE: D.ª Berta Suescun Erro, Arquitecta Técnica de la Gerencia de Urbanismo.

4º.- D.ª Maite Catalán Oiz, Interventora Delegada de la Gerencia de Urbanismo / SUPLENTE: D.ª María Soledad Alegría Ezquerria, Licenciada en Derecho de la Gerencia de Urbanismo.

**Secretario** (Titular/Suplente):

D.ª María Gay-Pobes Vitoria, Letrada de la Gerencia de Urbanismo / SUPLENTE: D.ª Nekane Ágreda Arróniz, Letrada de la Gerencia de Urbanismo.

**L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**1- Criterios de adjudicación:**

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

CRITERIOS CUALITATIVOS:

Los criterios cualitativos se valorarán con un máximo de 30 puntos y hacen referencia a los siguientes conceptos:

1. MEMORIA TÉCNICA (hasta 20 puntos)

1.1 Descripción general de la obra (hasta 10 puntos). Situación y problemática. Descripción detallada de las actividades y procesos constructivos más importantes y su adaptación de medidas

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0095977876926169991053



medioambientales.

TIERRAS: Se valorará la analítica en acopio de origen y descripción del mismo, el plan de acopio de tierras de la obra y el plan de metodología de extendido de las tierras.

ARBOLADO: Se valorará el plan de suministro, acopio y manejo antes de la plantación.

1.2 Coordinación con preexistencias, modo de actuación. Instalaciones existentes. Sustituciones, desvíos, enganches. Edificaciones y sus servicios. (hasta 5 puntos)

1.3 Afección de la obra al las zonas de estacionamiento de vehículos, al tráfico rodado y peatonal y, en su caso, desvíos propuestos. (hasta 5 puntos)

## 2. EXPOSICIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN. (hasta 6 puntos)

2.1 Programa de trabajos, incluyendo diagrama "Gantt", que contenga al menos precedencias, vínculos, duración de las actividades, desglose en obras elementales y actividades de proyecto y comienzo y fin de actividades, valoración económica mensual y acumulada , referencia al plazo de ejecución total de la obra en meses (en ningún caso podrá ser superior al plazo de la cláusula D de este cuadro). Influencia en la programación de los condicionantes externos y climatológicos. (hasta 4 puntos)

2.2 Idoneidad y disposición de recursos al servicio exclusivo de la obra que garanticen la limpieza y orden de la obra, minimizando las afecciones consideradas en la memoria técnica . (hasta 2 puntos)

## 3. GESTIÓN DE RESIDUOS (hasta 2 puntos)

3.1. Se valorarán las medidas que concreten como se aplicará o mejorará lo dispuesto en el estudio de gestión de residuos del proyecto . (hasta 1 puntos)

3.2. Se valorarán las medidas para la prevención de residuos de construcción y demolición. (hasta 1 punto).

## 4. SERVICIO POST-CONSTRUCCIÓN. ( hasta 2 puntos)

Plan de atención durante el plazo de garantía, para atender las incidencias que se puedan producir en la obra, especificando: organización, estructura de los equipos, sistema de contacto con la Administración, tiempos de respuesta, clasificación de las incidencias, etc....

### CRITERIOS CUANTITATIVOS:

Los criterios cuantitativos se valoran con un máximo de 70 puntos y hacen referencia a los siguientes conceptos:

#### 1. OFERTA ECONÓMICA (máximo 55 puntos)

La valoración de la oferta económica se hará de acuerdo a lo siguiente:

-Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación. Para cada licitador se fijará la Baja de Oferta en un porcentaje con dos decimales redondeados por exceso respecto del Presupuesto de Licitación.

-Con las ofertas presentadas y admitidas, se obtendrá la Baja Media sobre el presupuesto de licitación. Esta baja media será la que se utilice para asignar las puntuaciones sin perjuicio de que, de acuerdo con lo señalado en el apartado L.3, pueda resultar necesario calcular una nueva baja media.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0095977876926169991053



-En caso de que concurren tres ofertas o un número menor a éste se aplicará la regla de la inversa proporcional a las ofertas en valor absoluto.

-A cada licitador se le asignará la puntuación que corresponda en función de la posición de la baja presentada respecto a una gráfica curva con los siguientes valores de referencia (se adjunta anexo donde se representa la gráfica): (BM=Baja Media)

BAJA PUNTUACIÓN

BM-10: 30 puntos

BM-3: 45 puntos

BM: 50 puntos

BM+3 (si  $BM+3 < B_{max}$ ): 53 puntos

$B_{max}$ : 55 puntos

En el caso de que se constate la existencia de errores materiales o aritméticos en alguna de las ofertas económicas presentadas, y para evitar que se pueda interpretar la concurrencia de doble oferta, la Mesa de contratación considerará en todo caso que la oferta económica válida es la que figura en cifra monetaria, no la resultante de aplicar el porcentaje de baja señalado.

## 2. CRITERIOS SOCIALES (hasta 10 puntos).

2.1.Subcontratación con entidades previstas en el artículo 36 de la Ley Foral 2/2018 (hasta 8 puntos).

Por el compromiso de subcontratar un porcentaje del precio de adjudicación del contrato con entidades previstas en el artículo 36 de la Ley Foral de Contratos LF 2/2018, se concederán a las empresas o entidades licitadoras 2 puntos por cada 1,5% comprometido, con un máximo de 8 puntos. De tal forma que obtendría la máxima puntuación de ocho puntos la empresa licitadora que se comprometa a la subcontratación de un 6 % sobre el presupuesto de adjudicación con estas entidades.

2.2. Medidas en materia de conciliación laboral (2 puntos): Se valorará con 2 puntos la incorporación por parte de las entidades licitadoras de medidas en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal que se dirijan a fomentar la participación en la actividad objeto del contrato: medidas relacionadas con el cuidado de menores y/o medidas relacionadas con el cuidado de adultos dependientes. La oferta deberá especificar las condiciones en que se van a aplicar estas medidas de forma suficientemente detallada para que sea posible examinar su validez.

## 3. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: (hasta 2 puntos)

Se valorará con 2 puntos a la licitadora que se comprometa a utilizar en la prestación del servicio un hormigón que emplee en su proceso productivo un porcentaje de material reciclado. Se deberá justificar el porcentaje de material reciclado que se propone utilizar y en obra se realizarán las comprobaciones mediante los certificados correspondientes que demuestren y garanticen el uso de este porcentaje conforme a la Guía para la Certificación de Áridos de RCD en la Comunidad Foral de Navarra (Resolución 111E/2026, BON 68, de 9 de abril de 2026).

4. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (hasta 3 puntos): se otorgará un punto por cada año que se amplie el plazo de garantía de la ejecución de los trabajos respecto al plazo de garantía legal, hasta un máximo de 3 puntos.

**2- Criterios de desempate:** En caso de producirse un empate en la puntuación total obtenida por dos o más licitadoras, éste se resolverá a favor de la empresa que tenga el menor porcentaje de trabajadores

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0095977876926169991053



eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%. Si persiste el empate se resolverá por sorteo.

**3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:**

30 % de baja sobre el precio de licitación.

Una baja del 30% no se considera oferta anormalmente baja. Si es mayor que este porcentaje, sí se considerará oferta anormalmente baja.

Las ofertas consideradas anormalmente bajas no se tendrán en cuenta para el cálculo de la Baja Media que se utilizará para la valoración de las ofertas económicas.

En el caso de que se presentara una propuesta económica que -de acuerdo con lo dispuesto en esta cláusula- pudiera considerarse anormalmente baja, la mesa de contratación iniciará un procedimiento para su determinación dando audiencia por plazo de 5 días a las personas licitadoras afectadas. Si se admite la oferta y resulta ser la adjudicataria de los trabajos, se elevará propuesta de adjudicación a esta oferta y se supeditará la adjudicación a que la persona licitadora en el plazo de los 15 días siguientes a la notificación de la adjudicación presente una fianza adicional a la fianza definitiva del 5% del precio de adjudicación.

**4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:**

Procede SI  NO

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Se exigirá una puntuación mínima de 13 puntos sobre los 26 de los puntos 1 y 2 de los criterios cualitativos.

**5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI  NO**

**M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

SI  NO

**-SOCIALES**

En caso de comprometerse a la realización de trabajos con entidades previstas en el artículo 36 de la Ley Foral, la licitadora a la que se va a proponer como adjudicataria del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá facilitar a la unidad gestora del contrato una declaración en la que indique la entidad con la que va a subcontratar estos trabajos.

Tras la realización de estos trabajos deberá aportar, con anterioridad a la certificación final o simultáneamente a ella, la documentación que acredite que se ha llevado a cabo dicha subcontratación, mediante factura y certificado de la entidad, así como acreditar el pago de la correspondiente factura.

En caso de compromiso de aplicación de medidas de conciliación familiar, se deberá detallar el número de personas beneficiarias y la descripción de las medidas concretas (mejora de ampliación de los permisos, licencias o excedencias establecidas por la normativa legal vigente; flexibilización y/o adecuación de la jornada u horario de trabajo, o sistemas de teletrabajo; servicios de apoyo a la conciliación, u otras.

**- MEDIOAMBIENTALES**

Si la adjudicataria se comprometa a utilizar en la prestación del servicio un hormigón que emplee en su proceso productivo un porcentaje de material reciclado, deberán certificarlo en obra mediante la documentación técnica correspondiente.

La adjudicataria deberá garantizar que la documentación que en el transcurso de la ejecución de la obra

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0095977876926169991053



fuera estrictamente necesaria imprimir en papel se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida de lo posible la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad.

**-GARANTÍA**

El cumplimiento del periodo de garantía contractual (mínimo previsto en estas condiciones particulares del contrato más el ofertado)

**N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.**

SI  NO

**Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.**

SI  NO

La adjudicataria acreditará la suscripción de un seguro, en la modalidad de "Todo Riesgo Construcción" y/o en seguros específicos para coberturas concretas, que cubran al menos las particulares descritas en el Anexo Complementario 2, y en las cuantías y plazos en el mismo definidos. A tal efecto, aportará un certificado de la/s entidad/es aseguradora/s garantizando las coberturas exigidas. La póliza cubrirá el tiempo de ejecución de la obra y el plazo de garantía establecido en la cláusula 30 del Pliego Tipo.

**O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.**

SI  NO

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI  NO

**P.- SEGURIDAD Y SALUD.**

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI  NO

En cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997 sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, la contratista deberá facilitar un Plan de Seguridad y Salud con el contenido mínimo establecido en el mencionado Real Decreto, y basado en el Estudio que acompaña al proyecto. Asimismo, deberán seguirse en todo momento las indicaciones de la persona coordinadora en materia de seguridad y salud, designada por la Gerencia de Urbanismo.

**Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.**

SI  NO

**R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

SI  NO

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0095977876926169991053



- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI  NO

#### **S.- OTRAS CONSIDERACIONES.**

##### **GESTIÓN DE RESIDUOS**

El contratista presentará previo al inicio de la obra un plan de Gestión de Residuos, según normativa de aplicación. Para el abono de dicha Gestión, con cada certificación, se deberán justificar documentalmente los trabajos realizados.

##### **PLANTACIÓN DEL ARBOLADO**

La plantación del arbolado se realizará en la época propicia para ello, efectuándose el pago de dicha plantación cuando ésta se realice.

##### **CARTEL INFORMATIVO**

Previo al inicio de la obra, el contratista colocará a su cargo un cartel, de dimensiones mínimas de 4x2 m, de chapa galvanizada, con su correspondiente estructura portante.

El cartel deberá reproducir una imagen gráfica a color de la obra y la información relativa al promotor, contratista, plazo y presupuesto, deberá consultarse y recibir el visto bueno del representante de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona.

Este cartel será retirado por el adjudicatario del contrato cuando así sea solicitado por la Gerencia de Urbanismo.

##### **INFORMACIÓN DE LAS OBRAS**

La adjudicataria tiene prohibido facilitar cualquier tipo de información gráfica, verbal o escrita, relativa a los trabajos objeto de este contrato sin previa autorización escrita de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona.

La adjudicataria está obligada a dar cuenta a la Gerencia Municipal de Urbanismo de la marcha y estado de los trabajos en el momento en el que la Gerencia lo solicite.

##### **FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se formalizará electrónicamente, en el plazo máximo de 5 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación (art.101.6 de la Ley Foral de Contratos Públicos). Los contratos formalizados en documento administrativo electrónico constituirán título suficiente para acceder a cualquier tipo de registro público (conforme con el Decreto de Alcaldía de 4 de junio de 2013).

##### **CONFIDENCIALIDAD**

La persona licitadora podrá designar como confidencial determinada información incluida en su oferta por formar esta parte de su estrategia empresarial y, en particular, por contener secretos

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0095977876926169991053



técnicos o comerciales.

La declaración de confidencialidad no debe perjudicar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, publicidad e información que debe darse a cada persona licitadora y, por tanto, no podrá extenderse a toda la propuesta.

En el caso de que en la oferta no se indique nada expresamente al respecto, se entenderá que no contiene información de carácter confidencial.

#### **T.- ÍNDICE DE ANEXOS.**

|   |  |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO I</b>                | MODELO DE SOLICITUD.   |
| <input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO II</b>               | 1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1).<br>2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN                                 |
| <input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO III</b>              | MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3).<br>[Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]                        |
| <input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXOS COMPLEMENTARIOS</b> | 1- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES<br>2- PÓLIZA DE SEGURO "TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN"<br>3.- MODELO DE AVAL<br>4.- CURVA PUNTUACIONES ECONÓMICAS<br>5.- PROYECTO |

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0095977876926169991053